

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 28 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 160/SA/OO.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido resolución: Sanción 3.606,07 euros.

Interesado: Manuel Martín Gavira.

Documento Nacional de Identidad número: 24.791.354-E

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública

y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 110/01-S.

Notificado: Grupo Hoteles, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Vial, núm. 10, parcela 22-23, 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 119/02-S.

Notificado: Caropesca, S.C.

Ultimo domicilio: Plaza San Francisco, núm. 11, 2.º F, 29008, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 6 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 34/02-S.

Notificado: Fábrica de Embutidos Alemanes Schwalb, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. La Vega, Nave 25. 29650, Mijas.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publican por edictos diversos actos administrativos que no han podido ser notificados en legal forma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que, encontrándose doña M.^a Carmen García Guzmán en domicilio desconocido, no pudiendo por lo tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 31 de julio del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 138/97, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección incoado a la menor M.C.G.G. al ser esta mayor de edad.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.^a Carmen García Guzmán, con último domicilio conocido en C/ Carrera de Jesús, núm. 45, 4.º A, de Jaén, podrá comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 31 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publican por edictos diversos actos administrativos que no han podido ser notificados en legal forma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que, encontrándose don Antonio Cámara Ureña en domicilio desconocido, no pudiendo por lo tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 31 de julio del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 109/2000, dictó Resolución acordando:

Proceder al traslado del menor M.A.C.A. a la Residencia «P.I.F.A.» de Linares (Jaén) bajo la figura jurídica de acogimiento residencial, quedando delegada la guarda y custodia en el Director de dicho centro.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Cámara Ureña, con último domicilio conocido en C/ Jacinto Higuera, núm. 3, 3.º, de Jaén, podrá comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 31 de julio de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza que se cita. (PP. 2358/2002).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 25 de julio de 2002, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artículo 41 de la Ordenanza Municipal sobre Circulación y Seguridad Vial de esta ciudad de Aracena, con objeto de incluir el paso de vehículos pesados por las calles de la ciudad, de 8,00 a 10,00 horas. Expediente que se expone al público, por plazo de treinta días, para que cuantas personas se pudieran considerar interesadas, presenten las reclamaciones y sugerencias que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación. Haciendo constar expresamente que, de no presentarse ninguna de ellas, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación, de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 56 del Texto Refundido del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y consideración.

Aracena, 26 de julio de 2002.- El Alcalde, Manuel Guerra González.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

CORRECCION de errores al Edicto de 31 de julio de 2002, sobre las bases que han de regir la provisión de cinco plazas de Policía Local en este Ayuntamiento. (BOJA núm. 98, de 22.8.2002).

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 98, de 22 de agosto de 2002, las bases que han de regir la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, y advertido error en dicha publicación en relación a lo establecido en la base sexta de las mismas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un representante del Equipo de Gobierno de esta Corporación.

Un representante de los Grupos de la Oposición.

El Concejal Delegado de Personal o Concejal designado por el Sr. Alcalde.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, a designar por el Sr. Alcalde.

Debe decir:

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue: